

D. Vicente Robles Ribalta, con D.N.I. nº 18.906.503-G, que interviene en calidad de Director-Gerente de la empresa PANORAMA PRODUCCIONES, S.L., con y domicilio en calle Cerdán de Tallada, nº 2, en Castellón (12004).

EXPONEN :

Que la Ciudad Autónoma de Melilla, organiza desde 1997 la Regata "Ciudad de Melilla", Trofeo V Centenario; que dicha prueba náutica pertenece al Calendario de Regatas de Alto Nivel y es puntuable desde su primera edición para el Campeonato de España de Cruceros.

Que dado el interés público de dicha prueba, la Ciudad Autónoma de Melilla, considera conveniente la máxima difusión posible del evento.

Que Panorama Producciones posee medios técnicos y humanos, así como los espacios publicitarios necesarios, para ofrecer la difusión que desea la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por lo que, CONVENIAN:

PRIMERO.- Panorama Producciones realizará los siguientes programas de TV sobre la X Semana Náutica de Melilla:

o Realización de un programa de TV sobre la Semana Náutica para su emisión en las 181 emisoras del Grupo Correo, programa de 24 minutos de duración.

o Realización de un programa en Canal Internacional de Televisión Española.

o Realización de un programa de T.V. sobre la X Semana Náutica de Melilla para su emisión en las 82 emisoras del Grupo PRISA, programa de 25 minutos de duración "UN MAR DE REGATAS".

o Realización de un programa sobre la X Semana Náutica de Melilla para su difusión en Sportmania de Digital Plus, con una duración de 24 minutos.

o Publicación patrocinio Grupo PRISA, sin coste alguno.

o Cobertura mediática televisiva de la presentación de la X Semana Náutica de Melilla en los Salones Náuticos de Barcelona y Madrid, sin coste para la Organización de la Semana Náutica.

o El Grupo Panorama Producciones PATROCINARÁ asumiendo el coste total tanto de compra de parrilla como de la post producción de los siguientes programas de TV:

o Programa en Digital Plus Canal Meteo 1,30 minutos.

o Programa en plataforma Digital Plus en su Canal + deporte 3 minutos.

o Programa para su emisión en Canal Aeropuerto de Madrid o en su defecto para el tren lanzadera desde los Nuevos Ministerios hasta Barajas de 60 segundos con 20 pases (un pase a la hora).

o Programa en Digital Plus en su canal Sportmania 3 minutos.

o Programa en Sailing Channel de 24 minutos de duración para su emisión en España, Holanda, Suiza, Italia y Francia.

o Emisión en el informativo internacional de Sailing Channel de noticias sobre la regata de 3 minutos con 20 emisiones.

o Sailing World Europa, 6 minutos.

o Canal 38.

o Planavision.

o Valencia TV.

o TV Castellón programa de 24 minutos.

o Grupo PRISA Valencia programa desafío 2007, programa de 6 minutos.

El importe total del presente Convenio asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS EUROS, (28.300 €), más I.P.S.I.

SEGUNDO.- La X Semana Náutica abonará con cargo al Área de Deporte, (R.C. Semana Náutica, nº de operación: 200600008935) y a la firma del presente Convenio un 20% de la cantidad total, la cantidad restante se abonará durante la celebración de la correspondiente edición.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Y

LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE PESCA.

Melilla, 18 mayo de 2006.

REUNIDOS

1228.- De una parte, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte de la CIUDAD AUTÓNOMA DE